

**ACTA N° 25****SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO DEL
SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y FAUNA SILVESTRE - SERFOR**

En la ciudad de Lima, siendo las 11:30 horas, del día 28 de junio de 2016, en la sala de reuniones *Suri* (segundo piso), se llevó a cabo la sesión del Comité de Control Interno del SERFOR, a efectos de llevar a cabo una reunión de coordinación con representantes de la empresa Toralva & Asociados Sociedad Civil, que permita precisar algunos aspectos del informe donde se remitieron las aclaraciones relacionadas al primer entregable (Plan de Trabajo) del referido servicio de consultoría.

Al respecto, las precisiones a efectuarse por la empresa consultora Toralva & Asociados Sociedad Civil, se da en atención a la documentación cursada, según el siguiente detalle:

- Mediante OFICIO N° 024-2016/T&A (24MAY2016), la empresa Toralva & Asociados Sociedad Civil, remitió su Primer Entregable del Servicio de Consultoría denominado "*Elaboración del Diagnóstico del Sistema de Control Interno y del Plan de Trabajo para la Implementación del Sistema de Control Interno en el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR*", el mismo que luego de analizado en conjunto con el Equipo Operativo del Comité de Control Interno del SERFOR, fuera observado con el INFORME N° 118-2016-SERFOR/OGPP y puesto de conocimiento de la referida empresa con Carta N° 078-2016-SERFOR-OGA (03JUN2016). Dicha comunicación, otorgaba un máximo de 10 días para la subsanación correspondiente.
- Con OFICIO N° 027-2016/T&A (13JUN2016), la empresa Toralva & Asociados Sociedad Civil, remitió tres (03) ejemplares, en copia simple, del plan de trabajo antes observado, donde se recoge e incluye la implementación de las observaciones formuladas por el área usuaria. Sin embargo, luego de efectuar un nuevo análisis a dicha documentación, se llegó a la conclusión que lo anteriormente observado no quedaba del todo claro, por lo que se consideró que debían precisarse algunos aspectos.
- Dicha comunicación fue efectuada con Carta N° 081-2016-SERFOR-OGA (17JUN2016) y otorgaba un nuevo plazo de cinco (05) días para la subsanación definitiva, sin perjuicio de la aplicación de las penalidades que correspondan y bajo apercibimiento de resolverse el contrato.
- Mediante OFICIO N° 030-2016/T&A (22JUN2016), la empresa consultora remite aclaraciones relacionadas al Plan de Trabajo del Servicio de Consultoría y solicitó el pago de obligación esencial. En el referido documento, la empresa consultora afirma que:

"El Área usuaria (OGPP) insiste en requerir servicios no especificados en los Términos de Referencia invocando a la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", aprobada el 14.MAY.2016, es decir con posterioridad a la adjudicación de la Buena Pro realizada el 22.ABR.2016."

Seguidamente, el Presidente del CCI-SERFOR, procedió a dar lectura a las observaciones, análisis de la observación y descargo de la empresa consultora, seguido de una breve explicación por parte de los representantes de la empresa Toralva & Asociados Sociedad Civil, las cuales se describen a continuación:

➤ **Observación N° 01:**

A efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", la empresa consultora deberá modificar su Cronograma de Actividades a efectos de capacitar y sensibilizar a los servidores del SERFOR en temas de control interno, antes de elaborar el Diagnóstico y el Plan de Trabajo de Sensibilización del SCI.



"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

Precisión:

En relación a la presente observación, la empresa consultora precisa que dicha observación fue acogida en el Plan de Trabajo del Servicio de Consultoría presentado el 13 de Junio de 2016 mediante Oficio N° 027-2016/T&A (ver página 42).

Sobre lo manifestado por la Consultora los miembros del Comité de Control Interno coincidieron en que dicha observación fue debidamente levantada, debiendo darse dicho curso de capacitación y la respectiva sensibilización de acuerdo al siguiente detalle:

1. Curso Taller de Capacitación.

Tema: Control Interno y la importancia de su implementación.

Dirigido a: Comité de Control Interno y Equipo Operativo.

Lugar: Sala de capacitación.

Número de horas de capacitación: Hasta 3 horas.

Día: Por definir.

Temario:

- ✓ Introducción
- ✓ Ley del Sistema de Control Interno de las entidades del Estado
- ✓ Normas de Control Interno
- ✓ Componentes del sistema de Control Interno
 - Entorno de Control
 - Evaluación de riesgos
 - Actividades de control
 - Sistema de información y comunicación
 - Supervisión del Sistema de Control Interno
- ✓ Control Interno efectivo
- ✓ Limitaciones

2. Charla de Sensibilización.

Tema: Gestión de Riesgos y Gestión por Procesos.

Dirigido a: Todo el personal del SERFOR.

Lugar: Sala de capacitación.

Número de horas de sensibilización: 2 horas.

Día: Por definir.

Temario:

- ✓ Introducción
- ✓ La gestión por procesos y su relación con la gestión de riesgos
- ✓ Evaluación de riesgos
- ✓ Práctica tipo taller de Evaluación de riesgos.

Grupos de sensibilización¹:

HORARIO	DÍA 1	DÍA 2	DÍA 3
9:00am. - 11:00am.	Grupo 1	Grupo 4	Grupo 7
11:00am. - 13:00am.	Grupo 2	Grupo 5	Grupo 8
15:00am. - 17:00am.	Grupo 3	Grupo 6	Grupo 9

Cada grupo constará de 30 personas que serán definidas internamente previa coordinación con la ORH, adicionalmente se programarán comunicaciones con las Administraciones Técnicas Forestales y de Fauna Silvestre - ATFFS, a través del uso de medios tecnológicos que permitan la interacción en tiempo real (video-conferencia o skype).



➤ **Observación N° 02:**

Deberá precisar que el alcance del servicio incluirá a los Órganos y Unidades Orgánicas del SERFOR, tanto en la sede central como a las Administraciones Técnicas Forestales y de Fauna Silvestre (ATFFS), quienes también se encuentran estructuradas en el Organigrama del SERFOR.

Precisión:

Tanto los representantes de la empresa Toralva & Asociados Sociedad Civil, como los miembros del Comité de Control Interno del SERFOR, dan por levantada la presente observación, reconociendo que el Plan de Trabajo del Servicio de Consultoría presentado el 13 de Junio de 2016 mediante Oficio N° 027-2016/T&A, presenta como alcance del servicio que la elaboración del Informe de Diagnostico del Sistema de Control Interno en el SERFOR, considera todos los Órganos y Unidades Orgánicas de la Entidad incluyendo la Sede Central de Lima, así como a las 13 Administraciones Técnicas Forestales y de Fauna Silvestre (ATFFS).

➤ **Observación N° 03:**

De otro lado, deberá detallar expresamente las actividades que desarrollarán tanto el Jefe de Equipo como el Especialista en Gestión de Riesgos, los cuales no se encuentran descritos.

Precisión:

Los representantes de la empresa consultora, precisaron que como complemento a las labores descritas para cada uno de los miembros del equipo consultor que desarrollará el Informe de Diagnostico del Sistema de Control Interno en el SERFOR, se describen funciones específicas tanto para el *Jefe del Equipo* como para el *Especialista en Gestión de Riesgos*, entre las páginas 40 y 44 del Plan de Trabajo del Servicio de Consultoría presentado el 13 de Junio de 2016 mediante Oficio N° 027-2016/T&A.

Sobre lo manifestado por la Consultora los miembros del Comité de Control Interno coincidieron en que dicha observación fue debidamente levantada.

Sin perjuicio de ello, el CCI-SERFOR dispuso que como parte del levantamiento de la información (lista de verificación), la empresa consultora deberá llevar a cabo una entrevista con cada uno de los directores de la entidad, según el ROF aprobado, considerando el personal requerido en la Bases del Concurso; el CCI-SERFOR precisa que las entrevistas con los funcionarios de la entidad deberá ser realizada por el Experto en Control Interno (es decir, por el Jefe de Equipo), dejando como evidencia de la realización de la entrevista un acta firmada con cada funcionario entrevistado.

➤ **Observación N° 04:**

En lo referido al ítem de capacitación y curso taller.

Precisión:

Respecto a la presente observación, la empresa consultora precisa que dicha observación fue acogida en el Plan de Trabajo del Servicio de Consultoría presentado el 13 de Junio de 2016 mediante Oficio N° 027-2016/T&A (Pag. 42).

Sobre lo manifestado por la Consultora los miembros del Comité de Control Interno coincidieron en que dicha observación fue debidamente levantada.

Sin embargo con la finalidad de realizar algunas mejoras al servicio de consultoría se llegaron a los siguientes acuerdos:

- Se realizará una evaluación ex ante en cada una de las charlas de capacitación dirigida a la plana directiva y servidores del SERFOR, utilizando las herramientas que brinda el *Google Analytics*, cuyas preguntas serán definidas en conjunto con el área usuaria del SERFOR; la aplicación de la presente técnica no irrogará gastos adicionales a ninguna de las partes involucradas en el proceso del servicio de consultoría.



*"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"*

- Como complemento al punto anterior, la evaluación ex ante permitirá contar con una línea base que coadyuvará a medir el nivel de conocimiento y conciencia que el personal del SERFOR tiene respecto a la importancia que tiene el control interno en el desarrollo de sus funciones laborales. Por tanto se mantiene la aplicación de una evaluación post, con la finalidad de medir el grado de conocimiento adquirido después de la capacitación y sensibilización, y a su vez medir la eficacia de las mismas.
- Las preguntas a utilizar deberán ser proporcionadas por el equipo consultor y serán previamente aprobadas por el Comité de Control Interno del SERFOR; para el caso de la evaluación post (virtual).
- Se concluyó en que tanto para capacitación como para la sensibilización se incluirán como parte del temario la *Gestión por Procesos* y la *Gestión de Riegos*, tal como se señala en la precisión de la Observación N° 01, de la presente acta.
- Tanto la capacitación como la sensibilización, será presencial para el personal de la sede Central y virtual para el personal de las 13 ATFFS; y serán desarrolladas por un docente experto en control interno.
- La empresa consultora, deberá remitir al SERFOR, al menos tres (03) días antes del inicio de la capacitación y de la sensibilización el material didáctico que será utilizado.

➤ **Observación N° 05:**

Respecto a la recopilación de información, no se describe que técnica o cómo será la selección de la documentación a ser utilizada como parte del análisis. Asimismo, debe explicar en qué casos y porqué sería recomendable utilizar discrecionalmente dichas técnicas.

Precisión:

Respecto a la presente observación, la empresa consultora sustentó que dicha observación fue acogida en el Plan de Trabajo del Servicio de Consultoría presentado el 13 de Junio de 2016 mediante Oficio N° 027-2016/T&A.

Sobre lo manifestado por la Consultora los miembros del Comité de Control Interno coincidieron en que dicha observación fue debidamente levantada.

Sin embargo se acordó que la empresa consultora formulará un requerimiento de la información contenida en leyes generales o específicas, normativa interna (ROF, CAP, PEI, POI, RIT, directivas, procedimientos, instructivos, entre otros) instituidas o aplicables al SERFOR como pliego, incluyendo a sus 13 ATFFS; así como, sobre la base de información obtenida como resultado de las entrevistas a los Directores Generales y Directores de Direcciones y de Oficina, para lo cual se seleccionará una determinada cantidad de preguntas, verificando su contenido y objetivo a lograr, tomando en consideración la diferenciación de preguntas para los Órganos de Apoyo y Asesoramiento con los de Línea. Todo ello en relación con lo detallado en la precisión de la Observación N° 03.

Para la realización de la entrevista con los funcionarios de la entidad, la empresa consultora deberá presentar una propuesta de cronograma para su aprobación por parte del CCI.

Todos los cuestionarios a realizarse, se desarrollarán de acuerdo a la lista de verificación sugerida en la "Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado"; asimismo, serán consolidados, usando y contrastando la información recopilada y agregando discrecionalmente la evaluación del equipo consultor, en aquellos casos que no puedan ser medidos documentadamente.



➤ **Observación N° 06:**

No indica en qué casos utilizará las herramientas de análisis de información (Pruebas selectivas, entrevistas, cuestionarios y/o listas de verificación).

Precisión:

Respecto a la presente observación, la empresa consultora precisa que dicha observación fue acogida en el Plan de Trabajo del Servicio de Consultoría presentado el 13 de Junio de 2016 mediante Oficio N° 027-2016/T&A, donde se precisa en qué casos se utilizarán las siguientes herramientas para el análisis de la información, tales como: pruebas selectivas, entrevistas y cuestionarios, dirigidas a los servidores de la Sede Central del SERFOR y de las trece (13) Administraciones Técnicas Forestales y de Fauna Silvestre - ATFFS.

Por tanto, considerando las precisiones de las Observaciones N° 03 y N° 05, los miembros asistentes dan por subsanada la observación.

➤ **Observación N° 07:**

En la etapa de análisis de concordancia normativa, no se visualiza el detalle de cómo se obtendrá la normativa interna y como se sabrá cuál es relevante y cuál no.

Precisión:

Respecto a la presente observación, los representantes de la empresa consultora precisaron que, el análisis de concordancia normativa guarda una relación vinculante con las treinta y siete (37) normas de control y criterios establecidos por el ente rector del Sistema Nacional de Control; asimismo, dicho análisis será realizado considerando los objetivos de cada componente de control interno.

Sobre lo manifestado por la Consultora los miembros del Comité de Control Interno coincidieron en que dicha observación fue debidamente levantada.

En ese sentido, el CCI-SERFOR recomienda que como parte del esquema de evaluación del control interno y la normativa asociada, y con la finalidad de determinar su nivel de avance y vinculación con el control interno y la gestión de riesgos, la empresa consultora deberá considerar, entre otros, la evaluación de los siguientes documentos, tal como se establece en las Bases del Concurso:

- Ley del Servicio Civil;
- Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo;
- Sistema de Gestión de Seguridad de la Información;
- Modernización de la Gestión Pública;
- Sistema de Gestión de la Calidad;
- Código de Ética;
- Roles y responsabilidades;
- Compromisos internacionales (Anexo Forestal del TLC);
- Política Nacional Forestal;
- Estrategia Nacional Forestal;
- Plan Nacional Anticorrupción del Sector Forestal y de Fauna Silvestre;
- Plan Estratégico Institucional;
- Informes situacionales;
- Observaciones y recomendaciones de Auditoría Interna y Externa;
- Entre otros documentos de gestión que se establezca en el Comité de Control Interno.



"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

Observación N° 08:

En los anexos correspondientes a la Capacitación y Curso Taller, tampoco se incluyen temas referidos a la gestión por procesos y su relación con la gestión del riesgo.

Precisión:

Los miembros del Comité y los representantes de la empresa consultora, coincidieron que la presente observación se encuentra levantada como consecuencia de la subsanación de la Observación N° 04.

Adicionalmente a los aspectos antes tratados, los miembros del Comité de Control Interno del SERFOR, solicitaron a la empresa Toralva & Asociados Sociedad Civil, que se utilice como medición del grado de implementación del Sistema de Control Interno en el SERFOR, los criterios de evaluación y valoraciones, por cada componente, los utilizados y validados por la Contraloría General de la República - CGR, en el Informe de Diagnóstico de Control Interno del Gobierno Regional de Piura, siendo aceptado por la referida empresa consultora, según el siguiente detalle:

Table with 3 columns: GRADO, MEDICIÓN DEL GRADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SCI, and CRITERIO DE EVALUACIÓN. It lists five levels of implementation from 0 (Inexistente) to 5 (Mejora continua).

Finalmente, los miembros del CCI-SERFOR y los representantes de la empresa consultora Toralva & Asociados Sociedad Civil, se comprometen a continuar con el trabajo conjunto para la elaboración del Diagnóstico y Plan de Trabajo para implementación del Sistema de Control Interno en la entidad, en el marco de lo dispuesto en la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD, así como realizando reuniones quincenales con los miembros del Comité de Control Interno, para informar los avances del servicio, posibles riesgos, problemas presentados y/o acciones para su mitigación.

En señal de conformidad se suscribe la presente acta, dándose por concluida la reunión a las 12:45 horas, del mismo día.

Signature of José Ángel Valdívía Morón, Secretario General

Signature of María E. Ramírez Castillo, Directora General de la CGPP



"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

Alejandro A. Cedeño Monroy
Director General de la OGA

Lies Linares Santos
Directora General de la OGAJ

Norvil Coronel Olano
Director de la OA

Mauricio Ruiz de Castilla
Representante del Equipo Operativo ante el CCI-SERFOR

Juan Francisco Sotil Diaz
Representante del Equipo Operativo ante el CCI-SERFOR

Jesús Arias Valencia
Veedor del OCI

Henry Túpac Espíritu
Veedor del OCI

Fredy Toralva Cáceres
Representante de la empresa Toralva & Asociados Sociedad Civil

Angel Toralva Berney
Representante de la empresa Toralva & Asociados Sociedad Civil